

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 10.112/2010

D. Alfonso Benavides Jurado, Alcalde Presidente del Iltr. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010 se procedió a la aprobación inicial del acuerdo sobre aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por la realización de actividades administra-

tivas con motivo de la apertura de establecimientos, lo que de conformidad con los arts. 15 y ss. Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva, art. 17.3 de la Ley, sin más trámite que el de publicación del texto integro de las de la Ordenanzas Fiscal por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 1 de octubre de 2010.- El Alcalde, Alfonso Benavides Jurado.